

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHUACÁN.

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN.

El C. **Fernando Sánchez Juárez** Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de ÁLVARO OBREGÓN, Michoacán, fundamentado en los Artículos 191, 192,193,194,195,196, 197 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; procedo a emitir la siguiente;

CONVOCATORIA

Para ser Titular del Instituto Municipal de Planeación se requiere:

- I.-Ser originario del Municipio o contar con al menos dos años de residencia y tener su domicilio permanente en él;
- II.- No desempeñar algún cargo dentro de la Administración Pública y no tener militancia en algún partido político;
- III. Ser de reconocida honorabilidad; y,
- IV. Demostrar conocimiento profesional preferentemente en las áreas contables, jurídicas, de ingenierías o de arquitectura o profesiones afines a la planeación y con conocimiento de las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del Municipio.

Documentación:

- Acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Identificación oficial con fotografía vigente.
- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente.
- Currículum vitae con fotografía y documentación comprobatoria, en particular, sobre la formación académica y experiencia laboral.
- Constancia de no antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días, expedida por la autoridad competente.
- Constancia de No Inhabilitación emitida por la Secretaría de Contraloría del Estado.
- Escrito abierto en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no existe conflicto de interés con el Ayuntamiento de ÁLVARO OBREGÓN, Michoacán.

- Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que han leído y aceptan en todos sus términos las bases de esta convocatoria, procedimientos, deliberaciones y resultados de este proceso de selección.

De la recepción de la documentación.

Buscando generar las mejores condiciones para las personas aspirantes atento a las disposiciones jurídicas aplicables, la documentación comprobatoria deberá entregarse adjunta a una solicitud de participación y una carta de motivos por escrito, ambas en formato libre dirigidas al H. Ayuntamiento de ÁLVARO OBREGÓN, en las que cada aspirante expondrá de forma clara y sucinta, su posicionamiento respecto a su interés por ser el Titular de Planeación.

Con la finalidad de estar en posibilidad de dar puntual cumplimiento a los tiempos que marca la Ley, la entrega se hará, dentro los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la publicación de esta Convocatoria en los estrados de la Secretaria del H. Ayuntamiento de ALVARO OBREGON; dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y deberán ser entregados personalmente por el interesado, en la siguiente fecha del 24 de noviembre hasta el 30 de noviembre del presente año.

Fecha de resultados: 07 de diciembre de 2022

H. AYUNTAMIENTO
ÁLVARO OBREGÓN
VAMOS A EVOLUCIONAR
2021 - 2024